

OMPI



PCIPD/1/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 14 de mayo de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Primera sesión
Ginebra, 31 de mayo a 4 de junio de 1999

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE LA
ASISTENCIA QUE OFRECE LA OMPI A LOS PAÍSES EN DESARROLLO
EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

Preparado por la Oficina Internacional

1. El comercio electrónico -es decir, el intercambio comercial de bienes o servicios mediante la utilización del sistema mundial de redes informáticas y de telecomunicaciones- se ha transformado con rapidez en un tema de gran importancia económica en todo el mundo, y ha cambiado la forma en que los particulares, las empresas y los gobiernos actúan entre sí y realizan transacciones comerciales. El comercio mediante medios electrónicos no es algo nuevo, pero ha sido el advenimiento de Internet, la enorme expansión del número de usuarios y la mayor gama de aplicaciones disponibles lo que ha cambiado este entorno económico mundial.¹

2. Varias características del comercio electrónico y, en particular, el comercio en Internet, plantean desafíos especiales para la OMPI. Internet es un entorno plurijurisdiccional -es decir, que cualquier persona puede acceder a este medio desde cualquier parte del mundo- y existe un interés general en todo el mundo para que se formulen políticas específicas a este entorno digital. La OMPI, en calidad de organización intergubernamental, debe asumir el reto de tomar en consideración la variedad de opiniones de todas las partes interesadas con el fin de asegurar que cualquier política que se elabore para un grupo de interés o región no interfiera indebidamente con otros grupos o regiones.

3. Internet es también un fenómeno mundial y el comercio electrónico por Internet ofrece un potencial increíble de participación mundial a un nivel sin precedentes. A este respecto, la tecnología digital ofrece un potencial ilimitado de oportunidades de explotación comercial mediante un acceso al mercado con bajos costos de entrada y de transacción, unos métodos de funcionamiento uniformes, la creación de nuevos mercados y canales virtuales de distribución, y modelos empresariales innovadores, que se aplican tanto a pequeñas como a grandes empresas con independencia del lugar en que se encuentren. La situación ideal sería la de una economía electrónica e integrada a escala mundial con reglas de juego uniformes y virtuales.

4. El desafío que se le plantea a la comunidad internacional, y que la OMPI ha hecho suyo, reside en asegurar que los países en desarrollo estén equipados para poder aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio electrónico. Es fundamental, en este momento, examinar el posible impacto del comercio electrónico en las economías incipientes a fin de que Internet y su utilización no abra aún más la brecha que separa los países desarrollados de los países en desarrollo. La rapidez con la que el comercio electrónico está cambiando la forma de realizar transacciones comerciales internacionales, y el crecimiento floreciente del comercio electrónico en el mundo desarrollado (del que procede), no deberían obstaculizar la participación de los países en desarrollo en sus beneficios.² La OMPI está dedicada, mediante su programa de cooperación para el desarrollo, a mitigar cualquier efecto desventajoso que

¹ Los estudios realizados sugieren que el número de usuarios de Internet ha pasado de 28 millones en 1996 a 50 millones en 1997, y se calcula que será de 200 millones en el año 2001 (datos extraídos de *IDC Predictions 1998: New Power Brokers Reshape the IT Industry* en *IDC Internet Commerce Market Model*TM, cuya dirección es: <http://www.idcresearch.com>). En otro estudio se ha proyectado la cifra de 250 millones de usuarios para el año 2002 y de 300 millones para el año 2005, y que el crecimiento más rápido tendría lugar en Asia y en América Central (informe de 1999 de Datamonitor "*The Future of the Internet*", cuya dirección es: <http://www.datamonitor.com>).

² La investigación demuestra que 55 países representan más del 99% del gasto realizado en tecnologías de la información (véase "*1999 IDC/World Times Information Society Index*", cuya dirección es: <http://www.idcresearch.com>) y que más de las dos terceras partes de los usuarios en línea se encuentran en los Estados Unidos y en Europa (véase el informe de Datamonitor "*The Future of the Internet*", cuya dirección es: <http://www.datamonitor.com>).

pueda suponer ese cambio rápido en los países en desarrollo, con particular referencia a los países menos adelantados (PMA).

5. Las cuestiones de propiedad intelectual revisten una importancia capital para mantener un entorno estable y positivo que permita el desarrollo continuo del comercio electrónico. En ese campo, la OMPI desempeña un papel fundamental puesto que proporciona orientación en cuanto a la explotación y la protección de la propiedad intelectual en la utilización de tecnologías digitales. Al ingresar en la OMPI, los Estados han reconocido la importancia de fomentar la protección de la propiedad intelectual. Como paso siguiente, la Organización está tratando por todos los medios de alentar la adhesión de los países en desarrollo a todos los tratados multilaterales que administra, haciendo especial hincapié, en particular, en los dos “Tratados de Internet” de 1996: el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. La adopción por los países en desarrollo de los tratados de la OMPI establecerá una plataforma firme de legislación en materia de propiedad intelectual que permitirá a las empresas locales penetrar plenamente y con seguridad en el comercio electrónico, así como mejorar la situación para las invenciones extranjeras.

6. En su aspecto más básico, la participación de un país en el comercio electrónico exige, en primer término, que disponga de una infraestructura adecuada, incluyendo las telecomunicaciones, servicios accesibles en red, soporte lógico y físico adaptado a las exigencias de las tecnologías de la información, y los conocimientos técnicos adecuados que sirvan de apoyo. El comercio electrónico también se basa en la existencia de una concienciación en las empresas locales sobre los beneficios que pueden derivarse del acceso a Internet y del comercio electrónico. Ello a su vez permite que las comunidades locales, las empresas y los gobiernos asuman un papel preponderante en el establecimiento de políticas sobre comercio electrónico que tengan en cuenta el carácter cultural y económico específico de cada país.

7. La OMPI está brindando asistencia a los países en desarrollo para que hagan frente a esos desafíos. Asimismo, la OMPI está tratando de abordar esa necesidad mediante el establecimiento de una red mundial de información, conocida como WIPONET, la cual se servirá de una mezcla de redes públicas y privadas de todo el mundo a fin de poner a disposición del público, gratuitamente, información en materia de propiedad intelectual.³ WIPONET también mantendrá una capacidad y seguridad suficientes en materia de telecomunicaciones que permitirá que las oficinas nacionales de propiedad industrial intercambien la información necesaria para sus actividades de registro y transmitan sus registros de patentes y marcas en línea a la OMPI.

8. La OMPI también está creando programas para proporcionar a los países en desarrollo información, educación y formación técnica en relación con el comercio electrónico, en particular bajo los auspicios de la Academia Mundial de la OMPI. La Academia de la OMPI ofrece un programa de enseñanza a distancia, así como seminarios y cursos de formación en materia de propiedad intelectual para abogados de países en desarrollo. La Sección de Comercio Electrónico de la OMPI se ocupará de establecer, junto con la Academia de la OMPI, un módulo de comercio electrónico que será operacional a comienzos del año 2000.

³ WIPONET comenzará su ejecución en fases a mediados de 1999, y se espera que entre en funcionamiento a mediados o a fines del año 2000.

Se ha previsto que WIPONET pueda ser empleado también para canalizar electrónicamente esos servicios educativos.

9. La OMPI puede desempeñar un papel en el establecimiento y la aplicación de políticas sobre derechos de propiedad intelectual que sirvan para promover los servicios y sistemas necesarios para el florecimiento del comercio electrónico. Las recomendaciones que efectuara la OMPI en su Informe sobre el Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, publicado en abril de 1999, contribuirá a reducir las controversias surgidas entre las marcas y los nombres de dominio. El Informe incluye directrices sobre las prácticas que deberían aplicar las autoridades de registro de nombres de dominio en lo que se ha dado a conocer como dominios de nivel superior genéricos, directrices que también podrían ser de asistencia para los administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de país (ccTLD) de todo el mundo, y de los países en desarrollo en particular, quienes han expresado el deseo de que la OMPI proporcione esa orientación. Se puede obtener información adicional relativa al Proceso de la OMPI sobre Nombres de Dominio de Internet directamente de la Organización o visitando el sitio Web en la siguiente dirección: <http://wipo2.wipo.int>.

10. Resulta cada vez más evidente que el comercio electrónico repercute en los medios tradicionales de los países en desarrollo de protección de los derechos de propiedad intelectual y en la protección y divulgación de la propiedad intelectual indígena. En dicho contexto, la OMPI está preparando proyectos que podrían asistir en la explotación digital del acervo cultural y artístico de los países en un entorno en línea, gracias al propuesto Proyecto de Museo de la OMPI.

11. La OMPI convocará una Conferencia Internacional sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual, en Ginebra, del 14 al 16 de septiembre de 1999, con el objetivo de abordar globalmente las cuestiones de propiedad intelectual que son relevantes para el comercio electrónico. Se invitará a representantes de países en desarrollo, y la Conferencia tendrá una sesión dedicada a las cuestiones de particular importancia para el comercio electrónico en los países en desarrollo. Se puede obtener más información sobre el programa de la Conferencia, así como formularios de inscripción, en el sitio Web de la OMPI dedicado al comercio electrónico, cuya dirección es: <http://ecommerce.wipo.int>.

12. Con anterioridad a la Conferencia Internacional, la OMPI efectuará, durante los meses de junio y julio de 1999, seis consultas regionales sobre comercio electrónico en las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Países Árabes. Estas reuniones de dos días de duración tendrán por objetivo lograr una mayor sensibilización sobre la forma en que el comercio electrónico está afectando a la propiedad intelectual, y asistir a los países de esas regiones a formular una respuesta puntual y rápida a esas cuestiones importantes. Al mismo tiempo, la OMPI recabará la opinión de los países sobre las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico, que son de particular importancia o interés para ellos ahora y en el futuro.

13. A fin de informar a los participantes en las consultas regionales y en la Conferencia Internacional, la OMPI preparará un documento de exposición de problemas relativos al comercio electrónico y la propiedad intelectual, que se publicará en papel para los gobiernos y en el sitio Web sobre comercio electrónico, cuya dirección es: <http://ecommerce.wipo.int>. En dicho sitio Web también se encontrarán detalles actualizados sobre el programa de la OMPI

en materia de comercio electrónico, incluidas las cuestiones relativas a la cooperación para el desarrollo.

14. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a formular cualquier comentario que estime oportuno sobre su contenido.

[Fin del documento]